



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Once Administrativo del Circuito Judicial de Tunja
admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE POSESIÓN No. 001 de 06 de febrero de 2020

En Tunja a los seis (06) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020), se hizo presente en el Despacho del Juzgado Once (11) Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja, la abogada **PAOLA NATHALIA MORENO GAMBA** identificada con C.C. No. 33.379.295 de Tunja, con el objeto de tomar posesión en el cargo de Oficial Mayor Nominado, para el cual fuere nombrado según Resolución No. 005 de 2020.

La señora Juez procedió a tomarle el juramento de rigor y por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que la Constitución, la Ley y demás normas legales le exigen para el cumplimiento de las funciones del cargo para el cual toma posesión e hizo entrega de la siguiente documentación:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
2. Certificado de antecedentes penales y de policía vigente.
3. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación.
4. Certificado de no inclusión en boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios de Abogados.
6. Fotocopia de la tarjeta profesional de Abogada.
7. Fotocopia de los títulos de estudios y experiencia requeridos para el ejercicio del cargo.
8. Declaración juramentada sobre ausencia de impedimentos e inhabilidades para el desempeño del cargo.
9. Formulario de Declaración juramentada de bienes y rentas (formato Rama Judicial)
10. Certificado médico de aptitud del cargo.
11. Formato único de hoja de vida diligenciado.
12. Certificados de afiliación EPS (SANITAS EPS S.A.) y Fondo de pensión (COLPENSIONES).

Los documentos necesarios para tomar posesión del cargo se encuentran vigentes y obran en la hoja de vida del posesionado.

La presente acta de posesión tiene efectos fiscales a partir del seis (06) de febrero de dos mil veinte (2020), inclusive.

No siendo otro objeto de la presente, se firma por quienes a continuación dan fe de su realización.



República de Colombia

Rama Judicial

Juzgado Once Administrativo del Circuito Judicial de Tunja

j11admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co

La posesionada,

Paola Nathalia Moreno Gamba
PAOLA NATHALIA MORENO GAMBA

La Juez,

Adriana Rocio Limas Suarez
ADRIANA ROCÍO LIMAS SUÁREZ



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Once Administrativo del Circuito Judicial de Tunja
j11admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co

RESOLUCIÓN No. 005

Tunja, cuatro (04) de febrero de dos mil veinte (2020)

Por la cual se hace un nombramiento.

La **JUEZ ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA**, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 144 y 175 de la Ley 270 de 1996 y demás normas concordantes; y,

CONSIDERANDO

Que la abogada **ÁNGELA DANIELA SÁNCHEZ MONTAÑA** se encuentra nombrada en propiedad en el cargo de Oficial Mayor Nominado del Juzgado Once Administrativo Oral del Circuito de Tunja y que mediante resolución No. 031 del 17 de julio de 2019 le fue concedida licencia no remunerada para desempeñar otro cargo en la Rama Judicial.

Que al abogado **DIEGO FERNANDO RODRÍGUEZ PARDO** identificado con C.C. No. 1.054.680.094 expedida en Moniquirá, quien se desempeñaba en el cargo, le fue aceptada renuncia al mismo mediante Resolución No. 003 del 28 de enero de 2020 con efectos a partir del 1º de febrero de los corrientes.

Que durante los días 29 y 30 de enero de 2020 se surtió la publicación del cargo vacante tal como lo dispuso la Circular PCSJC17-36 sin que ninguno de los integrantes de la lista de elegibles vigente manifestara su interés en vincularse por el término de la licencia a dicho cargo.

Que se hace necesario proveer el cargo de Oficial Mayor Nominado, con el fin que la prestación del servicio no se vea afectada, toda vez que es deber del Juez velar por la adecuada prestación del servicio y resolver tales situaciones administrativas.

Que de conformidad con el artículo 131 en concordancia con el artículo 175 de la Ley 270 de 1996 corresponde a los Jueces proveer los cargos del respectivo Despacho Judicial.

Que la abogada **PAOLA NATHALIA MORENO GAMBA** identificada con C.C. No. 33.379.295 expedida en Tunja, cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de Oficial Mayor Nominado.

Por lo expuesto la Juez Once Administrativa del Circuito Judicial de Tunja,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar a la abogada **PAOLA NATHALIA MORENO GAMBA** identificada con C.C. No. 33.379.295 expedida en Tunja, en el cargo de Oficial Mayor Nominado del Juzgado Once Administrativo Oral del Circuito de Tunja, con efectos fiscales a partir del seis (06) de febrero de 2020, inclusive, y por el término de la licencia concedida a la titular del cargo a través de la Resolución No. 031 del 17 de julio de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE a la interesada y ENVÍESE copia de la presente Resolución a la oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para lo de su cargo y publíquese conforme lo dispone el parágrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Tunja, a los cuatro (04) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


ADRIANA ROCÍO LIMAS SUÁREZ
Juez